

* Número 565

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado-juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 769/83, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Cristóbal Mateos Campoy, contra Francisco Serrano Sánchez, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 14 de febrero, a sus doce horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado, o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Máquina registradora eléctrica, marca Gold, modelo 802, 35.000 pesetas.

— Máquina cortadora de carne, eléctrica, marca Braher, 35.000 pesetas.

— Máquina cortadora de fiambres, eléctrica, marca Braher, 30.000 pesetas.

Asciende la presente a cien mil pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 577

**PRIMERA INSTANCIA
NUMERO UNO DE MURCIA**

EDICTO

Don Angel Escudero Servet, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 343/82, se siguen autos de juicio ejecutivo promovido por Banco Urquijo, S. A., contra don Alonso Ramos Mena, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta, por tercera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de marzo, a sus once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.^a—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo, y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.^a—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.^a—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.^a—Los bienes saldrán a subasta sin sujeción alguna.

Los bienes objeto de subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un solar en término de Las Torres de Cotillas (Murcia), partido de Los Llanos y Los Vicentes, de 20 metros de ancho por 47 metros de largo, o sea, una extensión superficial de 940 metros cuadrados, que linda: Norte, con solar de don Marcos Egidos Barquero, antes finca matriz de donde se segregó de don Joaquín Fernández Fernández y también con finca de don Gregorio Gea Morales; Sur, dicha finca de don Joaquín Fernández Fernández; Este, calle Puerto Rico, y Oeste, calle de Manuel de Falla, prolon-

gación antes de Venezuela. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mula al tomo 542, libro 56, del Ayuntamiento de Las Torres de Cotillas, finca núm. 7.192, folio 240. Valorada en dos millones de pesetas.

Dado en Murcia a 25 de enero de 1984.—Angel Escudero Servet. El secretario.

* Número 6396

**PRIMERA INSTANCIA
CARAVACA DE LA CRUZ**

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado en auto dictado por la señora juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido con fecha 20 de septiembre, y providencia de esta fecha, en autos de juicio declarativo de menor cuantía número 231 de 1983, que en este Juzgado se sigue a instancias de la procuradora doña Juana Montiel Moreno, en nombre y representación de don Jorge García Talavera, de esta vecindad, en Gran Vía, 18-7.º, contra don Francisco Abenza Martínez y esposa doña María Amparo Fruixá Tora, cuyo último domicilio lo tuvieron en Jumilla, calle Marqués de Villena, sin número, se emplaza a los mismos para que comparezcan ante este Juzgado, personándose en forma y contestando la demanda en el término de nueve días improrrogables, más otros cinco que se les concede, bajo apercibimiento de rebeldía, haciéndole saber que en este Juzgado se encuentran a su disposición las copias simples de la demanda y documentos presentados para su entrega.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a don Francisco Abenza Martínez y esposa doña María Amparo Fruixá Tora, expido la presente en Caravaca de la Cruz, a catorce de noviembre de mil novecientos ochenta y tres.—El secretario, Pedro Enrique Martínez.